

Ante la Amenaza de la empresa INV Minerals Ecuador de demandar al Estado ecuatoriano

El 13 de febrero de 2019, la jueza de la sala 14 de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia negó las medidas cautelares solicitadas por el Ministerio de Energía y Minas buscando frenar la consulta popular en el cantón Girón con la siguiente pregunta: “¿Está usted de acuerdo que se realicen actividades mineras en los páramos o fuentes de agua del Sistema Hidrológico Quimsacocha?”.

Esta consulta, autorizada por el actual Consejo Nacional Electoral, fue solicitada por la Unión de Sistemas Comunitarios de Agua de Girón en el año 2012, y no tuvo respuesta de la Corte Constitucional ni del Consejo Electoral. Sólo en 2015, el Consejo Electoral dio paso a la recolección de firmas y aprobó las que le fueron entregadas (equivalentes al 5% del padrón electoral de Girón) dentro del plazo establecido; lo que fue seguido de un nuevo silencio de años de las dos instituciones, hasta que el actual Consejo Electoral, luego de cumplir con los requisitos establecidos en las normas pertinentes, decidió incluir la consulta en el contexto de las elecciones seccionales el próximo 24 de marzo.

Carta completa [aquí](#)